



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

**Resolución de Consejo Universitario N°0129 -CU-2022  
Piura, 20 de abril de 2022**

**VISTO**

El Expediente N°0000130-5601-22-2, de fecha 11 de abril del 2022, que remite el **M.SC. DORIS ESTELA CHINGA NOLASCO**, Directora de la Oficina Central de Admisión de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N°0225-D.ADM. -UNP-2022, de fecha 11 de abril del 2022, la Directora de la Oficina Central de Admisión de la Universidad Nacional de Piura, alcanza el Acta firmada por los miembros de la Comisión Central del Examen General de Admisión 2022-I, en la cual acordaron reprogramar el Examen General de Admisión 2022-I en las siguientes fechas:

- Finalización Inscripciones Examen General : SABADO 30 DE ABRIL 2022
- Examen General Presencial LETRAS : MIÉRCOLES 04 DE MAYO 2022
- CIENCIAS DE LA SALUD : JUEVES 05 DE MAYO 2022
- CIENCIAS : VIERNES 06 DE MAYO 2022

Que, mediante Oficio N°0268-VR.ACAD.-UNP-2022 de fecha 12 de abril del 2022, el Vicerrector Académico (e) se dirige al Titular del Pliego de la Universidad Nacional de Piura, con la finalidad de remitirle el Acta de Acuerdo de Comisión Central del Examen General de Admisión 2021-I, en la que acuerdan reprogramar el Examen General de Admisión 2022-I, en las fechas siguientes:

- Finalización Inscripciones Examen General : SÁBADO 30 DE ABRIL 2022
- EXAMEN GENERAL PRESENCIAL
- LETRAS : MIÉRCOLES 04 DE MAYO 2022
- CIENCIAS DE LA SALUD : JUEVES 05 DE MAYO 2022
- CIENCIAS : VIERNES 06 DE MAYO 2022

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N°274444, establece dentro de sus aplicaciones legales en su Artículo IV – Principios del Procedimiento Administrativo: Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece en su artículo 174 numeral 21 como una de las atribuciones del Consejo Universitario, el resolver los asuntos que no están encomendados específicamente a otras autoridades de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 14 de fecha 16 de noviembre de 2021 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - APROBAR, el “ACUERDO DE COMISIÓN CENTRAL DEL EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN 2022-I”, referente a la postergación del proceso de admisión de acuerdo al cronograma que se detalla a continuación, teniendo en consideración el Oficio N°0268-VR.ACAD.-UNP-2022:

- FINALIZACIÓN INSCRIPCIONES EXAMEN GENERAL : SÁBADO 30 DE ABRIL 2022
- EXAMEN GENERAL PRESENCIAL
- LETRAS : MIÉRCOLES 04 DE MAYO 2022
- CIENCIAS DE LA SALUD : JUEVES 05 DE MAYO 2022
- CIENCIAS : VIERNES 06 DE MAYO 2022

**ARTÍCULO 2°.- PUBLICAR**, la presente Resolución en la página web de la Universidad Nacional de Piura.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector de la Universidad Nacional de Piura  
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,VR.ACAD,VR. INV.,DGA,OCA, UT,UC, OPP, OCAJ,ARCHIVO(3),  
09 copias/PCCB



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL